

AVISO RECTIFICATORIO DE SUSCRIPCIÓN



ANGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE
CORTO PLAZO CLASE VII EN PESOS A
TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 180
DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA
FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE
CORTO PLAZO CLASE VIII EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 180 DÍAS CORRIDOS
CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**EN CONJUNTO O EN FORMA INDIVIDUAL POR UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE HASTA \$
100.000.000 AMPLIABLE POR HASTA \$ 180.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES) (EL “MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN”)**

**BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE
CORTO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$360.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS
MONEDAS)**

El presente aviso es rectificatorio del aviso de suscripción de fecha 6 de diciembre de 2018 publicado, en la misma fecha, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) (“AIF”), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico (www.mae.com.ar/mpmae) (el “MAE”) y en el sitio web de la Sociedad (www.angelestrada.com.ar) (el “Aviso de Suscripción”) correspondiente a las obligaciones negociables de corto plazo clase VII a tasa fija con vencimiento a los 180 días corridos contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (los “VCPs Clase VII”) y las obligaciones negociables de corto plazo clase VIII a tasa fija con vencimiento a los 180 días corridos contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (los “VCPs Clase VIII”), y junto con los VCPs Clase VII, los “Valores de Corto Plazo” o los “VCPs”), ampliables por un monto máximo de emisión en conjunto de hasta el Monto Máximo de Emisión, a ser emitidos en el marco de su programa global de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo por un valor nominal de hasta \$360.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), y de acuerdo con los términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto informativo especial de fecha 6 de diciembre de 2018 (el “Prospecto”) que fue publicado, en la misma fecha, en BYMA, a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, en el micrositio web del MAE, en la AIF y en el sitio web de la Sociedad (www.angelestrada.com.ar). Los términos en mayúscula no definidos en este aviso tienen el significado asignado en el Aviso de Suscripción y/o en el Prospecto.

A continuación, se informa al público inversor el valor nominal unitario de los VCPs Clase VII y los VCPs Clase VIII.

Términos y Condiciones Particulares de los VCPs Clase VII

- 4) Valor nominal unitario: \$1 (Pesos uno).

Términos y Condiciones Particulares de los VCPs Clase VIII

- 4) Valor nominal unitario: U\$S 1 (Dólares Estadounidenses uno)

Salvo por lo aquí modificado, se ratifica y confirma la información descripta en el Aviso de Suscripción.

Este aviso debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Aviso de Suscripción y el Prospecto. Copias del Prospecto podrán ser obtenidas en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 116, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y/o en las oficinas de los Organizadores y Colocadores detalladas en el punto 2 más arriba. Asimismo, el Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de los VCPs se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Emisor (www.angelestrada.com.ar), en el micrositio web del MAE (www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx) y en la AIF de la CNV (www.cnv.gob.ar). Antes de tomar decisiones de inversión respecto de los VCPs, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos). No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con posterioridad a la fecha de los últimos estados

contables incluidos en el Prospecto. La información contenida en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El Emisor y la emisión fueron autorizados por Resolución N° 17.424 del Directorio de CNV de fecha 14 de agosto de 2014 y mediante Registro N° 56 de fecha 19 de agosto de 2014.

La fecha de este aviso es 10 de diciembre de 2018.

Organizadores y Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número
de matrícula asignado 21 de la CNV
Cohen S.A.



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de matrícula asignado 42 de
la CNV
BBVA Banco Francés S.A.



Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Número de matrícula
asignado 72 de la CNV
Banco Santander Río S.A.

**JACQUELINE BERKENSTADT
AUTORIZADA**